



# INFORMA

## COMISIÓN DE SERVICIO JEFE DE PRODUCCIÓN C1-20

### DEPENDENCIA:

SERVICIOS DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ICAS).

### REQUISITOS:

- Ser personal laboral fijo de este Exmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Estar en posesión del título exigido para el ingreso a la categoría del puesto ofertado, según lo establecido en el artº 15 del Convenio Colectivo del Exmo. Ayuntamiento de Sevilla, o poseer 10 años de antigüedad en el subgrupo C2 para acceso a plazas del subgrupo C1 o 5 años de antigüedad en el grupo Agrupación Profesional (grupo E) para el acceso a plazas del subgrupo C2.
- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de JEFE DE PRODUCCIÓN C1-20, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 30 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

- El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- Una vez nombrado en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el convenio Colectivo del Exmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se conformará una bolsa para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría. A los efectos de ser integrante de la bolsa, no será necesario cumplir los REQUISITOS GENERALES c y d de este decreto de Convocatoria.*
- En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio Colectivo para el personal laboral.*

RECORDAMOS A NUESTROS AFILIADOS QUE TENEMOS DISPONIBLE LA APP DEL SEM ( semApp) PARA RECIBIR AL INSTANTE CUALQUIER NOTIFICACIÓN O NOTICIA DE INTERÉS.

ENLACE DIRECTO A LA DESCARGA

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.pixelada.semapp>

UN SINDICATO INDEPENDIENTE

DIFERENTE, MODERNO,

SIN COMPLEJOS NI ATADURAS

SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

C/ OTTO ENGELHARDT, Nº1 (Local Bajo).

41004 - SEVILLA



955 472 026 / 955 472 022



[sem@sevilla.org](mailto:sem@sevilla.org)



<http://sem-aytodesevilla.org>